

LIQUIDACION JUDICIAL ART. 446 DEL C.G.P.

No. Credito	130571969602175000
Cedula	66,858,491
Titular	MARIA TERESA VALDEZ TROCHEZ
Abogado	

LIQUIDACION AL 1 DE ABRIL DE 2021

	Anual	Mensual	Diaria
Tasa de interes de plazo	12,68%		0,58%
Tasa de interes de mora	15% E.A.		0,0419%
Fecha de intereses de plazo	21 - noviembre - 2014 AL 01 DE junio de 2015		
Fecha de intereses de mora	06- JUNIO- 2018 al 26- ABRIL-2019		
Valor Capital adeudado en Pesos	\$ 30.954.677,46		

INTERESES CORRIENTES

Fecha	Capital	Interes	Abonos	Capital - Abonos
21-nov-14	\$ 30.954.677,46	\$ 390.029		\$ 30.954.677,46
21-dic-14	\$ 30.954.677,46	\$ 390.029		\$ 30.954.677,46
21-ene-15	\$ 30.954.677,46	\$ 390.029		\$ 30.954.677,46
21-feb-15	\$ 30.954.677,46	\$ 390.029		\$ 30.954.677,46
21-mar-15	\$ 30.954.677,46	\$ 390.029		\$ 30.954.677,46
21-abr-15	\$ 30.954.677,46	\$ 390.029		\$ 30.954.677,46
21-may-15	\$ 30.954.677,46	\$ 390.029		\$ 30.954.677,46
21-jun-15	\$ 30.954.677,46	\$ 390.029		\$ 30.954.677,46
TOTAL		\$ 1.560.115,74	0	

INTERESES MORATORIOS

Fecha	Capital	Interes	Abonos	Capital - Abonos
1-jun-15	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-jul-15	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-ago-15	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-sep-15	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-oct-15	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-nov-15	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-dic-15	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-ene-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-feb-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-mar-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-abr-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-may-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-jun-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-jul-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-ago-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-sep-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-oct-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46
1-nov-16	\$ 30.954.677,46	\$ 922.449		\$ 30.954.677,46

[illegible]

	VALOR PESOS
Valor Capital	\$ 30.954.677,46
Valor Intereses Corrientes	\$ 1.560.115,74
Valor Intereses Moratorios	\$ 60.881.659,63
ABONOS	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 93.396.452,83

Señor

**JUEZ SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E.S.D.**



9651-9965

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: GLORIA ANGELICA CAICEDO (CESIONARIO)
Demandado: MARIA TERESA VALDEZ TROCHEZ.
Radicación: 76001400302620150023600.
Correo: memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali portador de la tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito **aportar LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA A FERERO DE 2021.**

POR VALOR DE NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$93.396.452.83) MCTE

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 806 de 2020 me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico Juridico@inmobiliariayremates.com.co

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto que me sea totalmente favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

MILTON JIMENEZ
CC.16.933.949
TP. 293.735 del C.S. de la J
Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versailles
Juridico@inmobiliariayremates.com.co

Señor
JUEZ SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E.S.D.

Referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **GLORIA ANGELICA CAICEDO (CESIONARIO)**
Demandado: **MARIA TERESA VALDEZ TROCHEZ.**
Radicación: **76001400302620150023600.**
Correo: memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.441 de Pereira, con tarjeta profesional 126.392 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, con el presente escrito manifiesto que **SUSTITUYO PODER** al **Dr. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali, tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con la representación legal dentro del proceso de la referencia y lo lleve hasta su culminación.

Esta situación la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mi otorgadas.

El Apoderado tiene expresa , además de facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del proceso, muy particularmente las de recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, firmar documentos e interponer toda clase de recursos en defensa de mis interés, presentar inventario y avalúo, liquidación y adjudicación de los bienes con este poder quedan facultado para hacer postura en el remate por el valor del crédito, solicitar adjudicación de los bienes objeto del remate, formular solicitudes ante autoridades competentes para el reconocimiento de la obligación, presentar cuentas de cobro y recibir en mi nombre

Declaro al demandante A **PAZ Y SALVO** por concepto de **HONORARIOS PROFESIONALES**.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ
C.C. No. 42.115.441 de Pereira
T.P. No. 126.392 del C.S.J.

Acepto



MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ,
C.C. 16.933.949 de Cali
No. 293735 del C.S. de la J
Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versalles
Juridico@inmobiliariayremates.com.co
Teléfono 4002824.

⏪ Responder a todos

🗑 Eliminar

🔒 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

APORTA LIQUIDACION MARIA TERESA VALDEZ TROCHEZ

juridicoinmobiliariayremates@gmail.com

Vie 19/03/2021 17:47

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



APORTO LIQUIDACION MARI...

84 KB

LIQUIDACION HIPOTECARIO ...

96 KB

2 archivos adjuntos (179 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor
JUEZ SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E.S.D.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: GLORIA ANGELICA CAICEDO (CESIONARIO)
Demandado: MARIA TERESA VALDEZ TROCHEZ.
Radicación: 76001400302620150023600.
Correo: memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali portador de la tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito **aportar LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA A FERERO DE 2021. POR VALOR DE NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$93.396.452.83) MCTE**
Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 806 de 2020 me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico Juridico@inmobiliariayremates.com.co

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto que me sea totalmente favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

MILTON JIMENEZ
CC.16.933.949
TP. 293.735 del C.S. de la J
Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versalles
Juridico@inmobiliariayremates.com.co

Señor
JUEZ SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E.S.D.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: GLORIA ANGELICA CAICEDO (CESIONARIO)
Demandado: MARIA TERESA VALDEZ TROCHEZ.
Radicación: 76001400302620150023600.
Correo: memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.441 de Pereira, con tarjeta profesional 126.392 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, con el presente escrito manifiesto que **SUSTITUYO PODER** al **Dr. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali, tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con la representación legal dentro del proceso de la referencia y lo lleve hasta su culminación.

Esta situación la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mi otorgadas.

El Apoderado tiene expresa , además de facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del proceso, muy particularmente las de recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, firmar documentos e interponer toda clase de recursos en defensa de mis interés, presentar inventario y avalúo, liquidación y adjudicación de los bienes con este poder quedan facultado para hacer postura en el remate por el valor del crédito, solicitar adjudicación de los bienes objeto del remate, formular solicitudes ante autoridades competentes para el reconocimiento de la obligación, presentar cuentas de cobro y recibir en mi nombre

Declaro al demandante A **PAZ Y SALVO** por concepto de **HONORARIOS PROFESIONALES**.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ
C.C. No. 42.115.441 de Pereira
T.P. No. 126.392 del C.S.J.

Acepto

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ,
C.C. 16.933.949 de Cali
No. 293735 del C.S. de la J
Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versalles